

A C T A N° 33
SESION ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el día viernes catorce de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los Representantes siguientes: Dr. Octavio Sánchez Midence, en su calidad de presidente, Rev. Guy Charbonneau, representante del Seminario Mayor " Nuestra Señora de Suyapa " ; Dr. Marco Polo Micheletti, representante de la Universidad José Cecilio del Valle; Lic. Norma Ponce de Sánchez, vice Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana; Dr. Armando Euceda, Vice Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazan" ; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana y los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Lic. Rosa Maria Trimarchi de Erazo, Lic. Ondina Rheiboldt, Lic. José MARIA kury, Dra. Ana Belén C. De Rodríguez, Abog. Humberto Palacios Moya, Lic. Armando Urtecho, y la Dra. Valentina Zaldivar de Farach, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo. Con excusa Abog, Adolfo León Gómez.

Invitados: Lic. Elba Lilia de Donaire, Lic. Eugenia Rosa Alvarenga, Lic. Luis Barahona Donaire y Abog, José Eduardo Gauggel.

PRIMERO: El Consejo antes de dar inicio a la sesión procedió hacer un minuto de silencio en memoria del Lic. Walter Motz, representante de la Universidad José Cecilio del Valle ante el consejo de Educación Superior, quien falleciera en el mes de Diciembre del año recién pasado.

SEGUNDO: El Dr. Octavio Sánchez en su calidad de Presidente, solicitó a la Secretaria la comprobación del quórum, informando esta que en ese momento estaban presentes nueve de los catorce miembros, lo que constituía quórum.

Cumplido con este requisito, el Señor Presidente abrió la sesión a la diez y cuatro minutos de la mañana.

TERCERO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

El Señor Presidente leyó la Agenda, la que después de discutida y modificada, fue aprobada en la siguiente forma:

1. - Minuto de Silencio en Memoria del Lic. Walter Motz.
2. - Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
3. - Discusión y aprobación de la agenda.
4. - Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior (N° 32)
5. - Lectura de Correspondencia e Informes.

6. - Presentación de la Solicitud del Instituto Superior Tecnológico “INSUTEC” bajo la Suma: “SE PRESENTAN PLANES DE ESTUDIO”.
7. - Solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) sobre la admisión y autorización de funcionamiento y apertura de la Maestría en Mercadotecnia y Negociación Internacional
8. - Discusión y Resolución sobre el Art. 158 de la constitución de la República.
9. - Varios
 - a) Presentación del Informe de la dirección de Educación Superior sobre los Procedimientos para el funcionamiento de los diferentes registros que competen a la Dirección de Educación Superior en cumplimiento al Acuerdo N°. 79-31-91.
10. - Cierre de la sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (N°. 32)

Se dio lectura al Acta N°. 32 de la Sesión anterior, la que fue aprobada con las siguientes modificaciones:

- a) Pág. N°. 27, Numeral TERCERO, inciso 3 debe leerse: “Quienes hubieren culminado en la Escuela Superior del Profesorado “Francisco Morazán ” todos los cursos de formación general gozarán en la Universidad de equivalencia global por el correspondiente conjunto de esa área de formación”
- b) Pág. N°. 27, después del inciso 3 reformado del Numeral Tercero, adicionar un inciso 4 que altera la numeración - pasando el inciso 4 original a N°. 5 y así sucesivamente hasta el inciso N°. 10 que pasa a ser el N°. 11.- Este nuevo inciso N°.4 debe leerse: “ 4. Quienes hubieran culminado en la Escuela Superior de Profesorado “Francisco Morazán” todos los cursos de formación pedagógica, gozarán en la Universidad de equivalencia global por el correspondiente conjunto de esa área de formación debiendo además cursar con carácter obligatorio dos asignaturas: EDP-240 Comunicación Educativa con 3 unidades valorativas y EDP-200 Pedagogía General con 4 unidades valorativas.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Dra. Valentina de Farach dio lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- a) Nota de fecha 30 de enero de 1992 del Señor Juan Napoleón Larach Jamis, presidente del Consejo de la Administración de Promotora Educativa de la Universidad de San Pedro Sula a la Dra. Valentina Z. De Farach notificándole el cambio de Director Académico en dicha Universidad.
- b) Nota de fecha 14 de Febrero de 1992 del Abog. Adolfo León Gómez al Sr. Presidente del Consejo de Educación Superior presentando excusa por no poder asistir a la sesión.
- c) Acuerdo N°. 071 de la Rectoría de la UNAH referente al nombramiento de la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Abog. Adolfo León Gómez y Dr. Humberto Palacios Moya como representantes propietarios por la UNAH ante el Consejo de Educación Superior para las sesiones del mes de Febrero del presente año.

En cuanto a la correspondencia enviada, leyó lo siguiente;

- a) Oficio D.E.S. N°. 020 de fecha 211 de Febrero de 1992 de la Doctora Valentina Z. De Farach al Señor Juan Napoleón Larach Jamis, dando respuesta a la nota recibida de la Universidad de San Pedro Sula señalándole aspectos legales sobre la acreditación respectiva que tenga que presentar el Nuevo Director Académico de dicha Universidad ante el Consejo Técnico Consultivo.
- b) Oficio D.E.S. N°. 022 de fecha 13 de Febrero de 1992 de la Dra. Valentina Z. De Farach al Rev. Guy Charbonneau, señalándole aspectos legales sobre la acreditación que tendrá que presentar el nuevo Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” en la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo.
- c) Acuerdo de Duelo del Consejo de Educación Superior en virtud del fallecimiento del Lic. Walter Motz, representante Suplente de la Universidad José Cecilio del Valle ante el Consejo de Educación Superior, en el mes de Diciembre del año rechine pasado.

SEXTO: PRESENTACION DE LA SOLICITUD DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO “INSUTEC” BAJO LA SUMA: “SE PRESENTAN PLANES DE ESTUDIO”

La Dra. Farach en su condición de Secretaria dio lectura al oficio de remisión y solicitud presentada por el Instituto Superior Tecnológico que a la letra dice:

“ SE PRESENTAN PLANES DE ESTUDIO.- DRA. VALENTINA ZALDIVAR DE FARACH.- DIRECTORA DE EDUCACION SUPERIOR.- DIRECCION DE EEDUCACION SUPERIOR.- UNIVERSIDA NCIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- TEGUCIGALPA, M.D.C. Yo, SANTOS GABINO CARBAJAL, Mayor de edad, Casado, Abogado y Notario Hondureño y Vecino de este domicilio y con carnet del Colegio de Abogados de Honduras N°. 1823, actuando en mi condición de apoderado legal del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, con todo respeto comparezco ante usted, en su calidad de Directora de Educación Superior, a presentar y hacer entrega formal de los siguientes: 16 Ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, 16 Ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadeo y Comercio Internacional, y, 16 Ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Oficinas, para ser sometidas a la aprobación de los órganos de Educación Superior y su correspondiente Reglamento; y concretamente, en cumplimiento del acuerdo N°. 70-29-91, incisos 2°, 3° y 4° del punto tercero del Acta N°. 30 de la Sesión del Consejo de Educación Superior elaborada el día 11 de octubre de 1991. A la Señora Directora Respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito dar por recibidos los documentos - ejemplares que se acompañan efectuar los trámites de la Ley y resolver de conformidad.- Tegucigalpa, M.D.C., 11 de octubre de 1991. SANTOS GABINO CARBAJAL”.

Una vez que el Consejo conoció la Solicitud Planteada resolvió:

ACUERDO N°. 90-33-92.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta Sesión ha conocido la Solicitud del Instituto Superior Tecnológico “INSUTEC”, **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este consejo aprobar los Planes de Estudio sometidos a su consideración de conformidad al Art. 17 literal ch) de la Ley **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir la Solicitud presentada por el Instituto Superior Tecnológico, **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior agregue dicha Solicitud junto con los documentos acompañados al expediente respectivos. **TERCERO:** Que dichos planes de estudio sean remitidos a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para emitir Opinión Razonada y Dictamen respectivamente una vez que el Estatuto Académico de dicho Centro sea aprobado por este Consejo. **NOTIFIGUESE.**

SEPTIMO: SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) SOBRE LA ADMISION Y AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO Y APERTURA DE LA MAESTRIA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIACION INTERNACIONAL.

La Dra. Valentina Z. De Farach leyó la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana que textualmente dice:

“SOLICITUD DE APROBACION DE APERTURA DEL PROGRAMA Y DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIACION INTERNACIONAL.- SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR.- Yo, RAMON SANCHEZ BORBA, con carnet de coligación N°. 1020 del Colegio de Abogados de Honduras y de este vecindario, actuando en mi condición de apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) extremo que, acredito con la Carta Poder que acompaño, con el debido respeto comparezco ante el Consejo de Educación Superior en Solicitud de aprobación de apertura del programa y del Plan de Estudios de la Maestría en Mercadotecnia y Negociación Internacional.- La Documentación que se acompaña a la presente solicitud es la siguiente: 1) Copia Carta poder.- 2) Certificación del Acta del Consejo Académico de UNITEC aprobando el Plan de Estudios de la Maestría en Mercadotecnia y Negociación Internacional.- 3) Estudio Económico - Financiero para el funcionamiento de la Maestría en Mercadotecnia y Negociación Internacional.- 4) Certificación del Listado de Personal Docente.- 5) Proyección programada para el funcionamiento del programa de Maestrías y Negociación Internacional.- 6) Listado de Tarifas.- 7) Plan de Estudios de la Maestría. La constitución, organización y los estatutos de la UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA (UNITEC), el Acuerdo de Creación y Apertura de Funcionamiento de UNITEC y la Carta Poder original se encuentran en la Secretaria de ese Consejo de Educación Superior, por haberse presentado en Solicitudes anteriores. A la Dirección de Educación Superior, pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle trámite que manda la Ley y resolver de conformidad. Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Febrero de 1992.
LIC. RAMON SANCHEZ BORBA. APODERADO LEGAL”.

El Consejo después de escuchar la lectura de la Solicitud presentada acordó:

ACUERDO N°. 91-33-92 - El Consejo de Educación superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana bajo la suma: “SOLICITUD DE APROBACION DE APERTURA DEL PROGRAMA Y DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIACION INTERNACIONAL”

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD AL Art. 17 literal ch) de la ley de Educación Superior, es atribución de este Consejo aprobar los Planes de Estudio sometidos a su consideración, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior abra el Expediente

respectivo. **TERCERO:** Remitir la Solicitud junto con los documentos acompañados a las instancias correspondientes de dicha Universidad sea aprobada definitivamente por este Consejo. **NOTIFIGUESE.**

OCTAVO: DISCUSION Y RESOLUCION SOBRE EL ART. 158 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.

El Sr. Presidente por LEY, Dr. Octavio Sánchez Midence, propuso al Consejo la creación de una comisión permanente de exámenes y evaluaciones del nivel de Educación Superior, integrada por todas y cada una de las instituciones de El Nivel con el propósito que sea de cumplimiento al Art. 158 Constitucional referente a la calidad de conocimientos que debe ofrecer el nivel superior y de conformidad también a la atribución de este consejo de fijar los criterios para evaluar la excelencia académica según lo dispone el Art. 17 literal e) de la Ley de Educación Superior.

El Consejo de Educación Superior después de escuchar la exposición del Dr. Sánchez al respecto resolvió:

ACUERDO N°. 92-33-92. – El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta sesión ha conocido la propuesta de Creación de una Comisión Permanente de Exámenes y Evaluaciones del nivel de educación Superior por parte de la Presidencia de este Consejo para dar cumplimiento al Art. 158 constitucional.

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia la creación de una comisión permanente que supervise y controla la calidad de conocimientos que debe ofrecer el nivel de educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Art. 47 del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior, este Consejo puede delegar en el Presidente la atribución de nombrar comisión cuando se estime conveniente, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Facultar al Presidente de El Consejo para que se comuniquen con los Centros de Educación Superior con el propósito de integrar la Comisión Permanente de Exámenes y Evaluaciones del Nivel de Educación Superior. **SEGUNDO:** Que en fecha posterior el Sr. Presidente presente a este Consejo para su consideración la integración de la Comisión, Art. 47, 48 y 49 del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior. **NOTIFIGUESE.**

NOVENO: VARIOS

a) **PRESENTACION DEL INFORME DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS**

PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES REGISTROS QUE COMPETEN A LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO N°. 79-31-91.

La Directora de Educación Superior presentó a consideración de el Consejo un informe, brindando a la vez ciertas explicaciones sobre el mismo.

El Consejo después de conocer el informe resolvió:

ACUERDO N°. 93-33-92.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de la Dirección de Educación Superior con relación al cumplimiento del Acuerdo N°. 79-31-91 del 8 de Noviembre de 1991, referente a la elaboración de los procedimientos para el funcionamiento de los diferentes registros que competen a la Dirección de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que previo a la aprobación de dicho informe es necesario conocer la opinión Técnica al respecto, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Remitir dicho informe al Consejo Técnico Consultivo para que este lo estudie, analice y elabore un Dictamen sobre el mismo. **SEGUNDO:** Que una vez que el Consejo Técnico Consultivo tenga listo el Dictamen en referencia lo someta a la consideración del Consejo de Educación Superior. **NOTIFIGUESE.**

DECIMO: CIERRE DE LA SESION

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente, Dr. Octavio Sánchez Midence, dio por finalizada la Sesión ordinaria del Consejo de Educación de fecha Viernes 14 de febrero de mil novecientos noventa y dos, a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, Dr. Octavio Sánchez Midence, Presidente por Ley y la Dra. Valentina Zaldívar de Farach, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

DR.OCTAVIO SANCHEZ MIDENCE	DRA.VALENTINA ZALDIVAR DE FARACH
VICE RECTOR UNAH	SECRETARIA
PRESIDENTE POR LEY	CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR